

876493 /



11577

2467

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

MTV/ KYC

106362

MTV/ KYC

12047.



MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA VIDRIADO EXTERIOR DE DEPENDENCIA MUNICIPAL", ID N°2345-75-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 3193 /

LAS CONDES, **12 SEP 2025**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en particular lo señalado en el art. 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325, de fecha 26 de agosto de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2933, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA VIDRIADO EXTERIOR DE DEPENDENCIA MUNICIPAL", ID N°2345-75-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 09 de septiembre de 2025.

Handwritten signature

3. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación emitido por el requirente de compra de fecha 09 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para la “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA VIDRIADO EXTERIOR DE DEPENDENCIA MUNICIPAL**”, ID N°2345-75-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2933, de fecha 29 de agosto de 2025, en el siguiente sentido:

Modificación N°1

- Se incorpora el Anexo N° 7 “Obligaciones Esenciales para trabajos en altura” dentro de las Bases de Licitación:

ANEXO 7

“Obligaciones esenciales para trabajos en altura”

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA VIDRIADO EXTERIOR DE DEPENDENCIA MUNICIPAL”
ID N°2345-75-LE25

El siguiente anexo tiene por objetivo detallar aquellos requerimientos básicos y esenciales para la ejecución de trabajos en altura, los cuales deben ser cumplidos a cabalidad por los contratistas y fiscalizados permanentemente por la Municipalidad de Las Condes.

1.- Equipos de Protección Personal (EPP) Certificados por el ISP

Equipos básicos:

- Arnés de seguridad integral con puntos de anclaje certificados
- Casco de seguridad con barboquejo
- Calzado antideslizante con suela adherente
- Guantes de trabajo apropiados
- Ropa de trabajo adecuada (evitar ropa suelta)

Sistemas de protección contra caídas:

- Líneas de vida fijas o temporales
- Cuerdas dinámicas certificadas
- Conectores y mosquetones con cierre automático
- Dispositivos anticaídas (bloqueadores, absorbedores de energía)
- Sistemas de rescate



Equipos y Herramientas

- Andamios certificados y en buen estado
- Escaleras apropiadas (extensión, tijera, etc.)
- Plataformas elevadoras móviles si es necesario
- Herramientas con sistemas de sujeción para evitar caídas
- Sistemas de comunicación (radios, silbatos)

2.- Requisitos de Personal

Capacitación obligatoria:

- Curso de trabajo en altura certificado
- Conocimiento de procedimientos de emergencia y rescate
- Uso correcto de EPP y equipos
- Identificación de riesgos
- Certificado vigente de curso de trabajo en altura.
- Registro de capacitación de procedimiento de trabajo en altura.

Condiciones de salud:

- Examen médico ocupacional vigente
- Sin contraindicaciones médicas (vértigo, problemas cardíacos, etc.)
- Estado físico adecuado

3.- Planificación y Procedimientos

Antes del trabajo:

- Análisis de riesgo del trabajo (ART)
- Permiso de trabajo en altura
- Inspección de equipos y EPP
- Plan de rescate establecido
- Condiciones climáticas favorables

Durante el trabajo:

- Supervisión constante
- Comunicación permanente
- Procedimientos de emergencia activados
- Registro de actividades



4.- Aspectos Normativos:

- Decreto Supremo N°18 Certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
- Normativa Chilena N°1258 Establece los requisitos mínimos y procedimientos para trabajar en altura de forma segura.

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª 2933, de fecha 29 de agosto de 2025.

3. **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la **“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA VIDRIADO EXTERIOR DE DEPENDENCIA MUNICIPAL”**, ID N°2345-75-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	05-09-2025 16:17:01	Estimados, favor indicar horario de trabajo	El horario para estos trabajos puede ser de lunes a sábado de 08:00 a 18:30 hrs, según lo indicado por la unidad requirente.
2	05-09-2025 16:20:31	Indicar si es requerimiento de seguridad el tener los test de altura para los trabajadores que realizaran la instalacion sobre el 1.8mt de altura	Si, se deben cumplir con todas las obligaciones legales para la ejecución de trabajos en altura, tales como; equipos de Protección Personal (EPP) Certificados por el ISP, requisitos del personal (capacitaciones y requerimientos de salud), planificación y procedimientos antes y durante los trabajos, y obligación de cumplimiento de aspectos normativos. Lo anterior, será fiscalizado por la municipalidad y está detallado en anexo adjunto que será subido a las respectivas bases de licitación.
3	05-09-2025 16:21:14	Se solicitaran polizas de respnzabilidad civil y accidentes personales?	No, esto no es requerido en bases de licitación.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-75-LE25. ,

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL
★
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes

